

LA REVISTA ESCOLAR

DEDICADA Á LA DEFENSA DE LOS INTERESES DE LA ENSEÑANZA

DIRECTOR:

Don Teodoto Saavedra y Ruiz.

Maestro Normal.

ADMINISTRADOR:

Don Manuel Juliá y Blanco.

Maestro Superior.

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Un mes 0,75 ptas.
Comunicados, línea. 0,25 »

Anuncios á precios convencionales.

Se publica los días 10, 20 y último de cada mes.

TODA LA CORRESPONDENCIA AL ADMINISTRADOR

COLABORADORES: TODOS LOS MAESTROS DE LA PROVINCIA

Los artículos se publican bajo la responsabilidad de los autores. No se insertan artículos largos, ni se devuelven los originales.

Notas de actualidad.

Los escalafones.

Difícilmente se abrirá hoy un periódico del ramo sin tropezar con el asunto del día. Los escalafones y los ascensos por ellos otorgados. 200 entre Maestros y Maestras que han conseguido un ascenso merecido que de no haberlo conseguido por esta reforma quizás nunca lo hubieran obtenido por no salir de su escuela y de su hogar, son una prueba evidente de la bondad de que ha venido á llenar un vacío que hace años se dejaba sentir y era anhelo constante de todo el Magisterio.

No deja la reforma, sin embargo, de lastimar algunos deseos y algunos intereses bien avenidos con el anterior estado de cosas; pero aun los en cierto modo perjudicados verán en los escalafones un medio de establecer la equitativa donación de ascensos evitando que mientras unos con los moldes anteriores, corrían lugares con facilidad apetecible, otros morían en el mismo lugar en que por oposición obtuvieron ó necesitaban 30 ó más años de servicios para conseguir un ascenso.

Y no es que ahora haya de correrse con mucha ligereza. Desgraciadamente por culpa quizás de todos, el escalafón general fusionado saldrá raquítico hasta la exageración, con pies inmensos y sin apenas cabeza. Falta es esta que los tiempos han de corregir y que la formación misma del escalafón ha de contribuir á ello porque ha de dar á conocer la extraña composición del mismo, que de otro modo apenas habría sido conocida.

La *Gaceta* del 4 publica la lista de los ascendidos y manda se expidan los nombramientos. Entre los agraciados hay varios de esta provincia á quienes damos la enhorabuena. Es un regalito que siempre es de apreciar; y sobre todo cuando cae precisamente en las proximidades de Pascuas.

Los maestros vasco-navarros.

Una excepción hay que hacer en el asunto que motiva la nota anterior. Los maestros de las provincias Vascongadas y Navarra no ascienden «por hacer necesario su régimen económico disposiciones especiales aun no determinadas.»

Es inconveniente y perjudicial para aquellos compañeros y aún para todos los maestros que esto continúe así; ya uno de los de Bilbao que debería haber ascendido ahora no lo ha logrado por esta causa; es necesario que no existan diferencias de derecho entre los maestros, que todos los de España se hallen colocados en igualdad de condiciones, y parece que el Ministro, por Real orden de 3 del actual ha excitado á las Diputaciones de aquellas provincias para que procuren que los maestros entren en la Ley común.

Ahora bien; para ello no cabe á nuestro juicio otra solución que incorporar las obligaciones de esas provincias al Estado y que abonen directamente las Diputaciones el total del importe por concepto de la primera enseñanza.

Esto es lo natural y por donde parece que en breve podrá llegarse á un acuerdo, si todas las provincias imitan la conducta de la de Alava. La Diputación de esta provincia, en vista de un escrito de la Asociación provincial de Maestros, acordó en sesión de 23 del pasado, gestionar del Estado lo que pide la Asociación.

Deseamos que el ejemplo cunda para que todo el Magisterio y todas las escuelas de España se rijan por las mismas leyes y gocen iguales derechos.

Los Maestros de Sección.

Una novedad de bulto habrán encontrado nuestros lectores en las recientes instrucciones y aclaraciones al Reglamento.

Las plazas de Maestros de Sección, que habían de tener el mismo sueldo que las escuelas de la localidad, ya no se anuncian sino con el de mil pesetas.

Esto, aunque en oposición con el art. 8.º del Real decreto de 25 de Febrero que determina que los maestros que dirijan las Secciones en propiedad disfrutarán el sueldo que corresponda á la categoría de la Escuela, según la localidad, y con la Real orden de 31 de Marzo último, es lo práctico, lo natural y conveniente, lo que está en armonía con la aspiración general del Magisterio, con las conveniencias de la enseñanza y con el espíritu de las últimas reformas y del Reglamento de 25 de Agosto último especialmente, que taxativamente preceptúa que el sueldo es personal y no de la escuela.

Se ha obrado pues, conforme al espíritu que

informa los últimos decretos, y conforme á lo que consideramos racional y práctico, por más que también se nos alcanzan las dificultades de la vida en los grandes centros con sueldos de mil pesetas.

Pero así como en lo principal, en el sueldo con que han de anunciarse estas plazas se ha vuelto á lo anterior, al Real decreto de 8 de Junio de 1910, así también habrá que volver en lo secundario, estableciendo gratificaciones por residencia, pues no es posible pedir que se sirva con mil pesetas al Estado donde la vida hace necesario un gasto mucho mayor.

Y no es posible que el Estado exija que para servirle se ponga dinero.

Los auxiliares de 825.

No queremos adornarnos con éxitos que á todos serán debidos. Pero si á ello fuéremos aficionados, ninguna ocasión mejor que la presente para hacerlos valer.

No hace mucho que en las columnas de nuestra modesta publicación tratamos este asunto, y ya nuestros lectores verían en el número anterior que se ha resuelto favorablemente, como de consuno pedían la equidad y la justicia.

No era posible que maestros que habían ingresado en el magisterio en las mismas oposiciones y por los mismos medios y programas que los demás, quedaran postergados y relegados á último término y privados del ascenso que muy justamente á los demás se concede.

Nosotros experimentamos una íntima satisfacción al ver conseguido lo que estimamos de justicia y lo que por estimarlo así hemos defendido en estas columnas.

El concurso de méritos.

Apenas se abre un periódico de provincias que no trate de este concurso en son de queja y censura. Los de Madrid le conceden poca importancia, quizás porque á aquellos maestros no les afecta. Muchas razones se aducen para combatir este medio de ascenso, y entre ellas no es la menor el criterio desigual que puede haber para apreciar los trabajos por los Inspectores y las desiguales condiciones en que habrán los maestros de concurrir á él. En una escuela graduada, por ejemplo, podrá el Director ascender con trabajos de grados que él personalmente no dirige, las maestras de párvulos, pocos trabajos ni intelectuales ni manuales, podrán presentar de sus pequeños discípulos, y así discuriendo y alambicando, la prensa de provincias por lo general se pronuncia en contra del nonnato concurso. Nosotros creemos que por lo menos tendrá que modificarse.

Entretanto, apréstense á la lucha los que tengan ansia de mejora. No hay mejor medio para ello que esperar... arma al brazo.

TRIBUNA LIBRE

Una réplica. Oído al parche.

(CONCLUSIÓN)

Queda, señor Martínez, resuelto lo que usted calificó de enigma y demostrado que no hay tal

jeroglífico intrincado, sino un anuncio claro y terminante de futura postergación de nuestros derechos. No vea, en consecuencias, dibujadas leves sonrisas en los labios de los compañeros adheridos á mi campaña; vea otra cosa que, leve ó grave que se asemeja á la risa como ésta al dolor.

Dice después el compañero de El Bosque que *considerando lo del sueldo personal*, muy bien pudiera haber solicitado, fuera de concurso, la escuela de Jimena. Niego, señor Martínez. Cuando usted solicitó tal vacante aún no se había publicado el Reglamento vigente de provisión de escuelas; no pudo, pues el sueldo aún no era personal, tener en consideración para su solicitud lo que estaba por legislar.

Manifiesta también el señor Martínez que ingresó en el Magisterio en 14 de Febrero de 1905 y, sin que se niegue esto, digo y sostengo, pues eso es lo que al asunto afecta, que en la categoría de 825 lleva un año y algunos meses.

Para terminar: me consta que la escuela de El Bosque no está suprimida ni rebajada de categoría y que el señor Martínez Auñón no ha sido declarado incompatible en dicho pueblo. ¿En qué fundamentó, por tanto, su instancia al solicitar, fuera de concurso, la vacante de Jimena? Poca fuerza legal tendría su solicitud, por cuanto, según LA REVISTA ESCOLAR de Cádiz, correspondiente al 30 de Septiembre último, tal instancia fué desestimada por la Dirección general, de acuerdo con lo informado por la Junta provincial y así había de suceder; pues que *un maestro de 1.100 pesetas por el Real decreto de 25 de Febrero próximo pasado, no puede solicitar fuera de concurso escuelas de 1.100 de las no comprendidas en dicho Real decreto*. ¿Sabía esto el señor Martínez?

Tranquilizado yo con lo indicado en el anterior párrafo, deduzca el maestro de El Bosque, por cuanto le manifiesto, si conozco ó no lo legislado respecto al particular, si ignoro las circunstancias en que él se halla y si es ó no procedente emplear en los escritos chirigotas cuando se discuten asuntos serios.

Enemigo de polémicas infructuosas, me permito aconsejar al señor Martínez Auñón, dé por terminada ésta, pues, contra lo que él supone, tengo datos concretos de cuanto con su solicitud se relaciona, y sentiría tener que insistir sobre el particular. Conténtese con lo dicho, y á nadie, más que á sí mismo, culpe de que la *combinación*, no le haya dado los resultados que él esperaba. Y cónstele que quien me facilitó los datos es un antiguo y digno compañero de 1.100, que cumple como el que más con su deber, por lo que no desdora ni desprestigia á la clase, sino todo lo contrario.

CARLOS RODAO HERNÁNDEZ.

Arahal (Sevilla), 26-10-911.

Recortes y comentarios.

Parece que dentro de este mes de Diciembre se reunirán en la corte, representantes de las diferentes agrupaciones en que se halla dividido el Magisterio, con el fin de tratar de varios asuntos de interés para la clase, y, según dicen, de

intentar la fusión de los diferentes núcleos.

Y hay periódico ¡inocente! que excita á dar de mano á diferencias y antagonismos y á prescindir de consejos y de consejeros extraños á la clase.

No está ahí el toque, caro colega.

De todo eso se prescinde con más ó menos sacrificio.

Pero del *mangoneo* y de la *bambolla* ¿quién prescinde?

Lamentamos, por anticipado, el nuevo fracaso.

Tratando de las Juntas locales, dice nuestro colega *Escuela Canaria*.

...«Esta libertad y aquella independencia no pueden existir en las aldeas estando el maestro sometido al yugo caciquil de un secretario arbitrario, de un alcalde ignorante, de un sacerdote no siempre imparcial y de unos cuantos caciques más, en cuyas manos encomienda el Estado la vigilancia de una función social que sería demasiado baladí si pudiera colocarse, con justicia, en manos tan pecadoras y en entendimientos anquilosados.

Dígasenos, si no, qué es lo que las Juntas locales han hecho, desde que existen, en pro de la cultura »

Nos parece algo exagerado é injusto el estimable colega.

Porque efectivamente, hay Juntas y caciques que dejan al maestro entregado á sus propias fuerzas; pero las hay también muy interesadas en su bien y en su tranquilidad que le guían ó tratan de guiarle para que no se extravíe en política, en la sociedad, y en cuanto pueda equivocarse, y que cuidan de la escuela para poderla utilizar en cuantos menesteres les conviene.

Las Juntas locales son en España una institución. Pero una institución muy necesaria.

Información provincial y local.

Recomendamos con el mayor interés á todos los compañeros de la provincia que habrán recibido la Circular de la Junta provincial, reclamándoles las partidas de bautismo ó certificados de inscripción en el Registro legalizadas, procuren cumplir cuanto antes este servicio, pues de no hacerlo en el plazo señalado se exponen á sufrir un correctivo; cosa que en la Junta provincial desean evitar á toda costa, pero que se verán obligados á hacerlo pues las órdenes de la Superioridad son terminantes. Aunque la referida Circular, está bien clara, tengan en cuenta nuestros compañeros que las partidas que ahora se reclaman son independientes de las que enviaron unidas á los expedientes personales remitidos recientemente.

En números sucesivos publicaremos relación de las que se reciban, para tranquilidad de los compañeros que cumplan el servicio.

En el día de hoy empiezan los exámenes en las escuelas públicas de esta capital, acordada su celebración por la Junta local de primera enseñanza.

Dichos actos serán presididos por los respectivos señores Vocales visitantes, no pudiendo asistir á ellos como tenían proyectados los señores Delegado Régio é Inspector de 1.^a enseñanza,

el primero por sus ocupaciones y el segundo por encontrarse algo delicado de salud.

Los días señalados por los mencionados señores Vocales son los siguientes:

D. Arturo Gallegos, concejal. Escuelas de niños de San Martín y Mirador, que dirigen los señores Simonet y Santin.—Días 13 y 14.

D. Pablo Duarte, cura párroco de San Antonio, Escuelas, Columela, 23 y Arbolí, 6, que dirigen el Sr. Nograro y las Sras. D.^a D. Palacios, F. López-Rincón y Serrano.—Día 14.

D. Francisco Marengo, padre de familia. Escuelas calle Sagasta. Sres. Domínguez y Gómez y Sras. González, Calvo y Panadero.—Días 13 y 16.

D. Antonio Urtubey, jefe del Laboratorio municipal. Escuelas de las calles Soledad y Navas, que dirigen los Sres. Vargas, Muñoz y Saavedra.—Día 14.

D. Antonio Cózar, maestro privado: Escuelas del Hospicio y San Bernardo 16, que dirigen los Sres. León, Madrid y García, en los días de hoy y mañana.

—D. José Fierro, padre de familia: Escuelas Feduchy (párvulos) é Isabel la Católica (niñas) que dirigen las Sras. Prieto y Rojas. Días 14 y 15.

—D. Juan Cabrera, arquitecto municipal: Escuelas de Extramuros que dirigen la Sra. Cantos y Sres. Carrillo y Mozo. Días 15 y 16.

—Sr. Delegado Régio: Escuela graduada que dirige D. Hermengaudio Cuenca, calle Isabel la Católica. Día 16.

En el expediente instruido por el Ayuntamiento de Jerez en solicitud de que se reconozca la graduación de la Escuela pública elemental de niños núm. 2, titulada de San Fernando con dos graduaciones ó secciones que dirige nuestro compañero Sr. Vallano, se resuelve por la Superioridad que siendo criterio adoptado el de que no se autorice graduación de escuela, sin que tenga por lo menos tres secciones, se notifique así al Alcalde de la citada población.

Este podrá reproducir su petición, cuando proponga, dentro siempre de las condiciones señaladas en el R. D. de 25 de Febrero último y disposiciones posteriores complementarias, con tres ó más secciones, incoándose en este caso, el oportuno expediente, con plano del local, Memoria del maestro que esté al frente de la Escuela y con el informe de la Inspección de primera Enseñanza respectiva.

Se declara á D.^a Dolores Zamudio Alcántara, hija de D.^a Dolores Alcántara, maestra que fué de Pruna, con derecho, mientras no contraiga matrimonio, á la pensión de orfandad de 366,66 pesetas anuales, con cargo á los fondos que la Junta Central de Derechos pasivos del Magisterio consigne en la Sucursal del Banco de España en Cádiz.

Se desestima por Real orden la instancia de D.^a Enriqueta Muñoz Peña, profesora numeraria de la Escuela Normal Superior de Maestras de Cádiz, solicitando ser nombrada Directora de dicha Normal.

Dalmáu Carles & Comp.-Editores-Gerona.

OBRAS NUEVAS

- Gramática Castellana*, por D. Juan B. Puig. — Grado profesional (Obra póstuma). Un tomo 4.º encuadernado, de más de 500 páginas 7,50 ptas. ejemplar
- Las Escuelas Rurales*, por D. Félix Martí Alpera. — Obra utilísima y única en Europa — Un voluminoso tomo en 4.º, encuadernado, con infinidad de grabados representando planos, fachadas, jardines y diferentes tipos de construcción escolar. 6,00 »
- Ciencias Físicas-Naturales*, por D. Joaquín Plá. — Obritas ilustradas con numerosísimos grabados 5 pesetas docena
- Grado Elemental*. — Cartilla de Física y Química. 5 » »
 Cartilla de Historia Natural. 5 » »
 Cartilla de Anatomía y Fisiología. 8 » »
 Las Tres Cartillas en un solo volumen. 7 » »
- Grado medio*. — Cartilla de Física y Química. 7 » »
 Cartilla de Historia Natural. 7 » »
 Cartilla de Anatomía y Fisiología. 13 » »
 Las Tres Cartillas en un solo volumen. 9 pesetas docena
- Historia Sagrada y elementos de Religión y Moral*, grado medio, por D. S. Santaló Polvorell, aprobada por el Ordinario. — Profusa ilustración del notabilísimo artista Medina Vera 10 » »
- Más lecciones de cosas*, por D. Angel Llorca García. — Preciosísimo libro de lectura en tercer grado Centenares de hermosísimos grabados 2 pesetas ejemplar
- Las dos últimas obritas aparecerán antes de fin de año. Pídanse ejemplares gratis de los libros para el niño.
- Obra necesaria é importantísima. — *Tratado de tecnicismos*, por D. Juan B. Puig 2 pesetas ejemplar

San Francisco, 25.
CÁDIZ

EL AGUILA

San Francisco, 25.
CÁDIZ

Almacenes de Ropas y Géneros.

TEMPORADA DE VERANO DE 1911

PRECIO FIJO

Trajes lana, dibujos novedad, de 17,50 á 70 pesetas. — Trajes negros desde 25 pesetas. — Trajes alpaca negra. — Trajes dril, de 10 á 27,50 pesetas. — Ultimos modelos en Trajes para Niños. — Trajes de Levita, Frach, Togas de paño y seda.

Grandes novedades en géneros para la medida.

Mantas para viajes, Porta-mantas, Impermeables, Corbatas novedad, Ligas, Tirantes, Leggings, Plastrones higiénicos. — Bastones. — Gorras para Caballeros y Niños. — Constante surtido en toda clase de **prendas confeccionadas**.

PÍDASE EL CATÁLOGO GENERAL

Casa fundada en 1850.

LA REVISTA ESCOLAR. - CÁDIZ

Redacción y Administración: Ceballos, 5, 1.º

Sr. D.